

Acta No.08-2021 (2da. de abril)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día jueves diecisiete (17) de junio del presente año dos mil veintiuno (2021) en las instalaciones de la Casa de la Cultura, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúnez Vallecillos presente los Señores Regidores: 1.- Néstor Josías Canales Enamorado, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz , 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández. **AUSENTE** los regidores 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez todos con permiso autorizado, Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Informe de Comisiones, 6.-) Informe del alcalde municipal, 7-) Lectura de correspondencia. 8.-) Puntos Varios, 9-) Resoluciones, 10-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 10.50 a.m., seguidamente 3.-) se da lectura a la agenda a celebrarse siendo aprobada por unanimidad, se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa.

5.-) INFORME DE COMISIONES: a.-) Informe presentado por el departamento de Tesorería correspondiente a los meses de abril y mayo 2021

ABRIL-2021

Cuenta de patrimonio 41,009.07

Cuenta de transferencia 2,125.59

Cuenta de cheques 508,235.27

MAYO 2021

Cuenta de patrimonio 41,009.07

Cuenta de transferencia 2,549.04

Cuenta de cheques 210,341.77

La regidora Barbara Parrish solicita se consigne en el acta ella sigue esperando el informe solicitado en reuniones anteriores. POR LO TANTO La Honorable Corporación Municipal acuerda por unanimidad

corporativa dar por recibido los informes de tesorería del mes de abril y mayo de 2021. **6.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** a.-) Hace referencia a la solicitud del Ing. Alfredo Osorio representante de Diconset, S,A, de C.V., la cual consiste en la modificación del plan de arbitrios y concursar en la parte de preclasificación ante la unidad de proyectos, sigue manifestando el alcalde que se realizaron consultas a través de la sra. Katia Meléndez una consulta puntual fue ¿si era necesario realizar la modificación al plan de arbitrios? Ellos aducen que no, que únicamente se debe emitir una constancia por parte de la corporación municipal donde se compromete que en caso de calificar se puede modificar el plan de arbitrios en virtud del interés de proyecto de viviendas donadas. La unidad que esta a cargo del proceso otorgo una extensión de la precalificación al saber que algunos municipios no tienen oferentes. Por lo que realizaron un segundo proceso de precalificación y allí entra Diconset. La segunda consulta fue ¿si el proyecto es para beneficiar únicamente a las personas del municipio de san Manuel, es decir que no se trata de reubicación de otros municipios? Respondiendo que no existe la reubicación de otros municipios, y las personas beneficiadas serán seleccionadas por CEDIS (secretaria de Desarrollo e Inclusión Social), la etapa actual consiste en la precalificación y selección de empresas, que comenzó en enero y culmina en agosto. Una vez adjudicado realizaran la socialización del proyecto. En la ciudad de Choloma ya están construyendo 2,500 viviendas, el mínimo de viviendas es de 500. Escuchado el informe del señor alcalde el regidor Rene Estrada propone que se nombre a la comisión de Tierra se para que se apersona a las oficinas correspondientes para conocer más del proyecto y presenten informe a la corporación Municipal y así tomar la resolución. Estando de acuerdo el resto de los regidores con lo expresado por el regidor Estrada. b.-) Para finalizar el alcalde con su intervención Agradece a los miembros corporativos que lo acompañaron en la inauguración de la calle adoquinada de la aldea el Plan, esperando tener mas proyectos de esa índole. **7.-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** a.-) Escrito presentado por el Sr. DORIAN ALEMAN el cual se transcribe: Yo Dorian Enrique Zaldívar, mayor de edad, hondureño, casado, empresario, del domicilio de Tela, Atlántida, actuando en mi condición de Gerente General de la sociedad Inversiones Alza de responsabilidad limitada de capital variable (INALZA), S de R.L. de C.) por medio del presente documento celebramos el siguiente compromiso: 1.- Consta en autos de

expediente No. 11-2020 solicitud de proyecto de lotificación que lleva por nombre Lotificación Villas los Alemanes presentado ante esta Corporación Municipal en fecha 16 de octubre del año 2020, lotificación que consta de 47 lotes, teniendo como apoderado legal al abogado Walter Martínez: 2.- consta en auto bajo el expediente predicho las diferentes constancias de inspección se han realizado para la aprobación de dicho proyecto en donde se manifiestan que el terreno a lotificar se encuentra en condiciones adecuadas y favorables para el desarrollo del mismo: 3.- que en fecha 8 de junio del año 2021 que en sesión ordinaria celebrada por esta Honorable Corporación Municipal acordó que previo a ratificar la aprobación de operación de la lotificación Villas los Alemanes se someta a no desarrollar más etapas en dicho proyecto y en caso contrario de ser necesario realizar una nueva etapa me someto a las leyes y al plan de arbitrios de esta corporación para que se emita en su caso licenciamiento de mi ambiente. En fe de lo cual firmo el presente documento de compromiso. Conocido el escrito y para resolver el regidor Josías Canales recomienda que se emita un polígono georreferenciado siendo un respaldo para la corporación Municipal. El alcalde manifiesta que girara instrucción al departamento de Catastro para que realice el levantamiento georreferenciado y se anexa al expediente, con lo que estuvieron de acuerdo la mayoría de los miembros. En virtud de tener a la vista el compromiso del Sr. **DORIAN ZALDIVAR** en representación de la empresa **INALZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, propietaria de la lotificación Villa los Alemanes proyecto que se encuentra ubicado en El Barro, Jurisdicción de este Municipio y tomando en consideración que se emitirá polígono georreferenciado por parte de la administración consignado lo anterior: emiten su **voto a favor** de ratificar el acuerdo los regidores Néstor Josías Canales, Dario Arnaldo Banegas Alemán, Héctor Rene Estrada Cruz, Jorge Alberto Molina Mejía y alcalde Arturo Castro, emitiendo su **voto en contra** la regidora Barbara Parrish. **POR TANTO**, el acuerdo se leerá así: Por mayoría de votos se acuerda dar por ratificado el permiso de operación del proyecto de lotificación **VILLAS LOS ALEMANES**, que pertenece a **INALZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL**, ubicado en El Barro, Jurisdicción de este Municipio. área que le corresponde a la Municipalidad de acuerdo al mapa lotificador **2,279.92 Mtrs²** que Corresponde al **15.00 %**, siendo el área a Lotificar de **15,231.34 Mts²** equivalente a **21,845.70 Vrs²** lo que hace

un global de **2.18 Mz.** de igual forma el ancho de las calles es de 9.00 mts, y el lote típico es de 9 x 18 cumpliendo con lo que establece el plan de arbitrio. Dicho proyecto no tendrá ampliación; en virtud que el proyecto de lotificación fue solicitado como un proyecto general o único, es decir, no fue presentado a desarrollarse en etapas, caso contrario deberá presentar a la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, licencia ambiental emitida por Mi Ambiente, asimismo en caso traspase o remite tradición de dominio del proyecto deberá realizarlo con esa condicionante. **8.-) PUNTOS VARIOS: a.-**

) Comparecencia de la Doctora Diana Matamoros técnico de apoyo Regional de la Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional UTECI el alcalde le da la bienvenida dándole paso a la presentación del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana de San Manuel Cortes haciendo una breve reseña desde hace dos años antes de comenzar la pandemia se comenzó a elaborar el documento en la cual se realizaron unas encuestas para poder realizar el estudio de cuál era la problemática que tenía el municipio y surgió el pan municipal que consta de una metodología de un marco legal y un marco interinstitucional de análisis y diagnósticos de la situación actual y del problema que ha tenido de una programación estratégica financiera implementación y evaluación del plan operativo. Dando una reseña de cuál fue la metodología de cómo se debe trabar en el municipio. El plan de trabajo es de un periodo de 4 años, decidiendo la municipalidad cuando se le dará a cada intervención, el presupuesto es de lps. **2,011,691.00** la municipalidad tendría que tener lps. **1,609,352.90** y a corporación externa de **200,169.00** para todo el periodo **2021-2024** se necesita la aprobación de la corporación para luego ser ingresado en la secretaria de seguridad. Se conto con la intervención del alcalde y miembros corporativos realizando consultas las cuales fueron evacuadas. La Dra. Expone que el plan es trabajar en base a los presupuestos que ya manejan, si la oficina de la mujer maneja un programa ese programa se debe adaptar al plan. Si se trabaja con vida mejor no se le va restar al programa, se van adaptar programas nuevos. el alcalde solicita a la secretaria de seguridad la intervención para que la Jueza de paz asista o represente en las reuniones que se le invita. Inspector Ardón encargado del municipio de san Manuel hay poca persona y cuenta con una patrulla lo que les dificulta atender todas las denuncias, existe alto índice en violencia doméstica, las muertes han disminuido por lo que solicita eleven el mensaje a la secretaria de seguridad ya que no ha tenido eco las

peticiones hechas. La dra. Manifiesta que esas son peticiones que debe elevar la alcaldía municipal. Finalmente, el alcalde pide a la dra. hacer las indagaciones de cual es el procedimiento que otras alcaldías utilizan para otorgar los predios a la secretaria de Seguridad. Y se compromete a darle seguimiento a lo solicitado por la secretaria de seguridad. Discutido el tema el regidor **Josías Canales** solicita al administrador que el encargado de presupuesto presente datos del total que cubre seguridad ciudadana, es decir cuanto significa el porcentaje de las líneas presupuestarias que puedan ser utilizadas para el desarrollo del plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Estando de acuerdo el resto de los corporativos. **POR LO TANTO, se acuerda dar por recibido el Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana de San Manuel Cortes, y que el encargado de presupuesto de a conocer los porcentajes de las líneas presupuestarias que puedan ser utilizadas para el desarrollo del plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana y poder resolver.** b.-) En uso de la palabra el regidor Rene Estrada manifiesta que concerniente a lo solicitado por su persona sobre la gestión de reparación de bordos, se avoco personalmente a la Comisión Contra Inundaciones del Valle de Sula para presentar la solicitud firmada por el señor alcalde municipal, esperando se puedan ejecutar los proyectos. c.-) la regidora Barbara Parrish solicita a la administración la intervención en la comunidad de la colonia Democracia con las calles y lámparas. Manifestando el alcalde atender lo solicitado. 9.) **LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4 a.-) Dar por recibido el informe del señor alcalde municipal. b.-) Por unanimidad Corporativa dar por recibido el informe presentado por el departamento de Tesorería correspondiente a los meses de abril y mayo 202. c.-) Por unanimidad corporativa nombrar a la comisión de tierra para que se apersona a las oficinas de la unidad de proyectos y pueda conocer más del proyecto y que presenten informe a la corporación Municipal y resolver de conformidad a lo solicitado por representantes de Diconset, S,A, de C.V., d.-) Por mayoría de votos se acuerda dar por ratificado el permiso de operación al proyecto de lotificación **VILLAS LOS ALEMANES**, que pertenece a **INALZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIALE**, ubicado en El Barro, Jurisdicción de este Municipio. área que le corresponde a la Municipalidad de acuerdo al mapa lotificador **2,279.92 Mtrs²** que Corresponde al **15.00 %**, siendo el área a Lotificar

de **15,231.34 Mts²** equivalente a **21,845.70 Vrs²** lo que hace un global de **2.18 Mz.** de igual forma el ancho de las calles es de 9.00 mts, y el lote típico es de 9 x 18 cumpliendo con lo que establece el plan de arbitrio. Dicho proyecto no tendrá ampliación; en virtud que el proyecto de lotificación fue solicitado como un proyecto general o único, es decir, no fue presentado a desarrollarse en etapas, caso contrario deberá presentar a la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, licencia ambiental emitida por Mi Ambiente, asimismo en caso traspase o remite tradición de dominio del proyecto deberá realizarlo con esa condicionante. **e.-)** Por unanimidad corporativa dar por recibido el Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana de San Manuel Cortes presentado por la Doctora Diana Matamoros técnico de apoyo Regional de la Unidad Técnica de Coordinación Interinstitucional UTECI, y que el encargado de presupuesto de a conocer los porcentajes de las líneas presupuestarias que puedan ser utilizadas para el desarrollo del plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana y poder resolver. **10- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **12.52 p.m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

Acta No.09-2021 (1era. de mayo)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día lunes doce (12) de julio del presente año dos mil veintiuno (2021) mediante la modalidad virtual por medio de la aplicación Zoom, presidida por el Alcalde Municipal Lic. Reynold Arturo Castro Castro, con la asistencia de la Vice alcaldesa Tesla Liliana Antúñez Vallecillos presente los Señores Regidores: 2.- María Estela Palacios Bardales, 3.- Nelson Jesús Cerros Canales, 4.- Marció Armando Amador Gutiérrez, 5.- Darío Arnaldo Banegas Alemán, 6.-Hector Rene Estrada Cruz , 7.-Jorge Alberto Molina Mejía, 8.- Bárbara Ann Parrish Hernández el regidor 1.- Néstor Josías Canales Enamorado su ingreso fue siendo las 3.02 p.m.,. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.- Comprobación del Quórum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Lectura y aprobación de la Agenda, 4.- Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Discusión y aprobación del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2021-2024 San Manuel Cortes. 6.-) Informe de Comisiones, 7.-) Informe del alcalde municipal, 8-) Lectura de correspondencia. 9.-) Puntos Varios, 10-) Resoluciones, 11-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal declaro abierta la sesión siendo las 2:20 p.m., seguidamente 3.-) se da lectura a la agenda a celebrarse siendo aprobada por unanimidad corporativa, se da paso a 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue aprobada por unanimidad corporativa. 5.-) Discusión y aprobación del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2021-2024 San Manuel Cortes. En uso de la palabra el señor alcalde

municipal presenta al seno corporativo lo solicitado en reunión anterior, escrito dando a conocer las líneas presupuestarias y montos con las cuales desde nuestro presupuesto aprobado puedan ejecutarse las actividades que se contemplan en el plan a aprobarse (ingresar cuadro). Se cuenta con la intervención del regidor **Marcio Armando Amador** y manifiesta que el plan contempla el periodo 2021-2024 y la Corporación actual culmina su periodo en enero 2022; siendo de la opinión que aprobar un plan hasta el año 2024 lo considera un acto de abuso de autoridad para la siguiente Corporación; sugiriendo al administrador que eleve la petición a quien corresponda para que el plan sea específico para el periodo de gestión de la actual Corporación, o caso contrario de aprobarse sería con la condicionante que su vigencia sea hasta el 25 de enero de 2022. Bajo ese parámetro se une al razonamiento el regidor Nelson Jesús Cerros, Jorge Alberto Molina Mejía, María Estela Palacios, Barbara Parrish.

El alcalde Municipal interviene y manifiesta que él está de acuerdo que como corporación no se pueden aprobar fondos de préstamos por la razón que faltan pocos meses para culminar el periodo, pero en este caso si existe potestad de aprobar el plan, quedando a criterio de la próxima corporación si sigue o no con el proyecto, también manifiesta que el presupuesto ya está contemplado y aprobado, por lo que trae al seno la información de las líneas con las cuales desde nuestro presupuesto aprobado puedan ejecutarse las actividades que se contemplan en el plan. El presupuesto que se consigna en el plan de Convivencia la secretaria ya lo visualizo en nuestros programas, ellos ya conocen que tenemos líneas presupuestarias aprobadas previamente por la corporación dentro de las cuales se pueden realizar las actividades plasmadas en un plan de convivencia, recordándoles se aprobó un presupuesto bajo el pacto por una vida mejor. Interviene el regidor **Nelson Cerros** y

manifiesta que la orientación de lo expresado por el regidor Amador es que el tiempo de aprobación se plasme hasta el año 2022 que es donde termina el periodo actual, ya si la corporación entrante decide continuar hasta el 2024 con el Plan que sea ratificado por ellos.

Pide la palabra la regidora **María Estela Palacios** y señala que en la página 37 habla de una programación financiera año 2021-2024 que incluye aportaciones dentro de la municipalidad, gobierno central y cooperación externa, es una planeación de inversión prevista y no prevista, deduciendo lo sacan del presupuesto que está en el Gobierno, a su criterio la intención de ellos es una programación a largo plazo y así esta presentada. consulta a los miembros que estuvieron presentes en la reunión donde se dio a conocer el plan si lograron realizar la consulta en relación al presupuesto ya que el resto concierne a actividades. La regidora Parrish responde que la solicitud girada a la administración era que se diera a conocer las líneas con las cuales desde el presupuesto aprobado se puedan ejecutar las actividades que se contemplan en el plan.

Después de las observaciones y consultas evacuadas el alcalde somete a consideración del pleno la aprobación o no del plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana de San Manuel Cortes, para la certificación ante la secretaria de Seguridad.

el regidor **Nelson Jesús Cerros Canales** emite su voto a favor del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana de San Manuel Corte con vigencia hasta el 25 enero de 2022 por ser el término de la actual Corporación Municipal, y que sea la Corporación Municipal entrante la que ratifique el acuerdo hasta el año 2024 su voto de aprobación contempla la asignación presupuestaria que ya se presenta en el presupuesto anual. Bajo el mismo termino legal emite su voto a favor **Dario Arnaldo Banegas.**

Héctor Rene Estrada su voto es a favor del Plan dentro del plazo que la ley le confiere como miembro Corporativo de este periodo de administración. Bajo el termino legal del regidor Estrada emite su voto a favor los regidores **Néstor Josías Canales, Jorge Alberto Molina.**

La regidora Maria Estela Palacios expone que aun y cuando considera que el Plan Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana es de mucha importancia y una necesidad para el municipio en este contexto no puede aprobarlo ya que su periodo de ejecución tanto como en actividades y programación financiera es para un periodo del 2021-2024, por tal razón no lo aprueba, ya que el periodo para el cual fue electa termina el 25 de enero de 2022 a menos que se presentara uno nuevo que vaya de esta fecha al 25 de enero de 2022, por tanto su voto es en contra. Bajo los términos legales de Maria Estela emite su voto en contra el regidor **Marcio Armando Amador y Barbara Parrish,** también se consigna el voto a favor del proponente señor **alcalde Municipal Arturo Castro** que su vigencia sea hasta el 25 de enero del año 2022. **POR TANTO: Por mayoría de votos se da por aprobado el Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana San Manuel, Cortés, hasta 25 de enero del año 2022 vigencia de la actual Corporación. Y que sea la Corporación Municipal entrante que decida ratificar o no hasta el año 2024.** **6.-) INFORME DE COMISIONES: a.-) 7.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:**

a.-) Comienza manifestando que, en relación al proyecto de construcción de viviendas donadas, ha recibió planos y notas por parte de la empresa DICONSET procediendo a dar lectura al escrito, seguidamente hace entrega de la documentación y planos al departamento de secretaria Municipal. La empresa en mención está participando en el proceso de preclasificación

para la construcción de viviendas donadas para el municipio de San Manuel; en la reunión anterior manifesté que se realizaron consultas en Tegucigalpa al respecto. Mediante escrito la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) les notifica a Diconset que ellos ya están preclasificados, diferente a lo planteado por la empresa ante esta corporación en una reunión pasada donde solicitaban la modificación al plan de arbitrios. Ahora la UCP solicita a la Corporación Municipal una audiencia para poder dar a conocer el proyecto de las viviendas donadas, así mismo la aprobación de la corporación Municipal de una normativa técnica constructiva contemplada dentro del esquema de trabajo de ellos la cual les presento en esta reunión para su debido análisis; así mismo les presento fotocopia de la publicación en la gaceta del decreto en relación. Sigue manifestando el alcalde que extrañamente la UCP ya tiene firmado convenios con la secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), y la secretaria nacional de Información Social (SENIS); el convenio establece que ellos manejan la información de los beneficiarios y levantamiento de datos, bajo ese convenio es imposible que la corporación municipal conozca el listado de los beneficiados y también ninguno artículo contempla participación comunitaria o participación del gobierno local, teniendo la limitante de verificar si existe o no reubicación de personas de otros municipios, aclarando que no hay participación de la alcaldía para el proceso de selección de los beneficiados. Se reunió con la licda. Melisa Ortez y la abogada Pamela Velásquez quienes son las coordinadoras de la parte de socialización del proyecto de viviendas donadas de la Unidad Coordinadora de Proyectos UCP ante todas las alcaldías que están en la lista de municipios priorizados para apoyarles con viviendas donadas del gobierno para personas afectas por ETA/IOTA. Para finalizar el alcalde hace del conocimiento al seno corporativo que en la próxima reunión de corporación se estará otorgando

audiencia a representantes de UCP para exponer sobre la normativa técnica para proyectos de vivienda de interés social-UCP que ha presentado. b.-) Continuando con su informe hace referencia al proceso de vacunación y asignación de vacunas a los gobiernos locales a través de la AMHON, recibió comunicación como alcalde que la municipalidad sería beneficiada con 542 vacunas para que la municipalidad pudiera priorizar el sector transporte local y el comercio formal e informal mediante listado levantado por la municipalidad, notificación que recibió hace una semana y no dos como lo expresó la Dirección de Salud. Sigue manifestando que el proceso de vacunación ya comenzó en San Manuel, mencionando que el sector transporte de la aldea el Plan había logrado ser vacunado en otro municipio. Fuimos convocados como alcalde a una reunión con las autoridades departamentales de salud para poder hablar del programa de vacunación que sería coordinado por la municipalidad y la secretaria de salud, sin embargo, salud ya había anunciado y postado por todos los medios el calendario de vacunas y los sectores que marca el calendario. Viendo desde su punto de vista en ese sentido que mejor sea salud que continúe realizando el proceso sin la alcaldía. Lamentando como alcalde que hayan manejado el procedimiento de tal manera. Solicita que deje constancia como alcalde en la presente acta que como alcaldía no tiene responsabilidad ni vinculación en el proceso de entrega de listado de la vacuna moderna que se está comenzando aplicar en el término municipal, que sea la secretaria de Salud que siga estableciendo los procedimientos de verificación de los segmentos poblacionales que está vacunando ella misma. Señalando que hay 4612 dosis de vacunas, los segmentos que están vacunando con la moderna son las personas segmentos 60-70, 55-59 pacientes con morbilidad, personas expuestas como los de transporte, religiosos, gasolineras, restaurantes, abarrotes, entre otras. Entre hoy y mañana se

estará aplicando la vacuna a empleados municipales. **c.-)** Entre otros temas informa que las ONG ADRAS, Acción contra el Hambre, y Global Community, aparte de Cruz Roja Internacional entre otras (como Habitat y Visión Mundial) están desarrollando proyectos en el municipio beneficiando a afectados por ETA/IOTA realizándolo de manera coordinada para evitar duplicidad en los esfuerzos de cada una de ellas, se están construyendo viviendas provisionales en el sector de Corozalito por el costo de 39,000.00, hoy se comenzó con la recepción de materiales para dicho sector. Adras Internacional está ayudando en otros sectores con otros tipos de soluciones como pisos, techos, también en el proceso de construcción de unidades de agua potable, donando tanques, reparado pilas y letrinas. Adras también tiene programa a largo plazo para San Manuel, ellos anunciaron apoyar en el tema de salud para el combate de covid 19., fortaleciendo los centros de salud dotando de televisores y estación de refrigeración de vacunas, así como proyecto de resiliencia a través de sus donantes para familias que se dedican a la agricultura y una próxima 3er entrega de ración de alimentos, labores que se están trabajando en conjunto con los patronato y líderes comunitarios. Finaliza manifestando que los técnicos de dichas instituciones realizan verificaciones. **8.-**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA. a.-) 9.-) PUNTOS

VARIOS: **a** En uso de la palabra el regidor Nelson Cerros solicita al seno corporativo permiso para retirarse y atender asunto de emergencia. Permiso que fue concedido por los miembros. **b.-)** La regidora Barbara Parrish sugiere al alcalde su intervención con la reparación de los focos del alumbrado en el campo de futbol de la aldea el Porvenir. Respondiendo el alcalde que le notifique al comité pro cancha o patronato realice la solicitud formal para acompañar la factura de compra como respaldo. **c.-)** Siempre en uso de la palabra la regidora Parrish consulta al alcalde el status de la reparación de los bordos. Respondiendo el alcalde que el director de la

UGR y el jefe de Obras Publicas han realizado acompañamiento a los técnicos de la Comisión Contra Inundaciones del Valle de Sula realizando recorridos obteniendo datos interesantes, mencionado que hay muchas zonas que no se han intervenidos. el regidor Amador le hace saber al alcalde que lo involucre cuando la comisión contra inundaciones realice las visitas en el municipio. **d.-)** El regidor Marcio Amador solicita a la comisión de infraestructura un informe en relación al proyecto de calle que se acaba de inaugurar en la aldea el Plan y que lo puedan presentar en la próxima reunión, mencionando que tiene conocimiento que se habla de una segunda etapa. **e.-)** La regidora Maria Estela Palacios solicita que los documentos proyectados en la presente sesión en relación a la Unidad de Coordinadora de Proyectos (UCP) sean enviados vía correo a cada uno de los miembros, así mismo traslado a asesoría legal para obtener un informe y poder tener una orientación al respecto. **10.) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4 **a.-)** Por mayoría de votos se da por aprobado el Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana San Manuel, Cortés, hasta 25 de enero del año 2022 vigencia de la actual Corporación. Y que sea la Corporación Municipal entrante que decida ratificar o no hasta el año 2024. **b.-)** Dar por recibido el informe del señor alcalde Municipal. **11)- SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **4.47 p.m.**


Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



